INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA	■ GOBIERNO ■ NACIONAL — Paraguay de la gente	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 38 2022

Nivel de Entidad: 02 Entes Autónomos y Autárquicos — Fecha de Emisión : 7/6/2022

Entidad: 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Unidad Contratante: Código S.O.P. 1178

O.C. de Llamado: 405 551 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción de Llamado: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS - PLURIANUAL"

Proveedor: KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS OVIEDO — RUC: 853166-8

La presente orden consta con el(los) siguiente(s) bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

N° ORDEN	N° de ITEM LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
	1	Servicio de Limpieza de Edificios - Plurianual	UNIDAD	4.750.000		1		4.750.000
			TOTAL					4.750.000

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/6/2022	Hasta:	12/7/2022
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	1 MES		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA - DPTO SERVICIOS GENERALES y SUMINISTRO - DIVISION LIMPIEZA		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El proveedor deberá cumplir a satisfacción en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

En la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, la nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, sin derecho a daños por la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones del inicio de la ejecución del contrato.

Toda controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
		1	0	3	245	10	1	99	4.750.000
							Total:		4.750.000

Eduardo Rodi	GERTRUDIS E. GIMENEZ DIRECTORA GENERAL Dirección General de Adm. y Finanzas	Cynthia Melgarejo Duarte Presidenta
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
Rodrigo Cabera	Kaavoty RUC: 853.166-8	13.06.2022
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS OVIEDO		FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs: * Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda